



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN Nº 4707

**“Por la cual se Modifica parcialmente el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado Mediante la Resolución 5575 de 2009”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que mediante la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, se adoptaron los procedimientos que se relacionan a continuación, los cuales una vez implementados requieren ser ajustados, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, la adecuación a nuestro quehacer institucional y a la nueva normatividad:

| PROCESO  | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO                                 | CÓDIGO       | VERSIÓN |
|--|--|--------------|---------|
| PM04<br>PROCESO<br>EVALUACION,<br>CONTROL Y<br>SEGUIMIENTO | Evaluación Silvicultural                                 | 126PM04-PR30 | 3.0     |
|  | Seguimiento y Control a Centros de Diagnóstico Automotor | 126PM04-PR12 | 3.0     |
| PM05<br>PROCESO<br>EDUCACION<br>AMBIENTAL                  | Propuestas Pedagógicas en las Aulas Ambientales          | 126PM05-PR01 | 3.0     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

№ 4707

Continuación RESOLUCION No.

**“Por la cual se Modifica parcialmente el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado Mediante la Resolución 5575 de 2009”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de adoptar la versión de los procedimientos que se enuncian a continuación, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

| PROCESO  | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO                                 | CÓDIGO       | VERSIÓN |
|--|--|--------------|---------|
| PM04<br>PROCESO DE<br>EVALUACION, CONTROL<br>Y SEGUIMIENTO | Evaluación Silvicultural                                 | 126PM04-PR30 | 4.0     |
|  | Seguimiento y Control a Centros de Diagnóstico Automotor | 126PM04-PR12 | 4.0     |
| PM05<br>EDUCACION AMBIENTAL                                | Propuestas Pedagógicas en las Aulas Ambientales          | 126PM05-PR01 | 4.0     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los procedimientos serán difundidos por el Director de Control Ambiental y el Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, en todo aquello que le sea contrario a la decisión adoptada.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución se publicara en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 15 JUN 2010

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Martha Inés Fernández Pacheco  
Profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.  
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga  
Subsecretario General y de Control Disciplinario  
Revisión Jurídica: Dra. Alexandra Lozano Vergara.  
Directora Legal Ambiental